



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, que, a través del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, disponga la obligatoriedad de la capacitación establecida por la *Ley Micaela* a través de medios telemáticos, mientras permanezca vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, posteriormente se podrá establecer la modalidad tal como lo indica el artículo 2 de la ley 27.499.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el año 2019 se sancionó la ley 27.499 la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial de la Nación. Dicha normativa fue denominada Ley Micaela, en conmemoración a Micaela García una joven entrerriana de 21 años, militante política, que fue víctima de femicidio cometido por Sebastián Wagner.

La Ley Micaela indica en su artículo 2 que cada organismo puede establecer la modalidad para brindar la capacitación, pero frente al recrudecimiento de la violencia de género y la imposibilidad de optar por la modalidad presencial es urgente que los/as funcionarios/as accedan a la capacitación correspondiente durante el ASPO de manera virtual para poder incorporar la perspectiva de género, en especial en la respuesta a la pandemia, y una vez que ésta pase.

En lo que va del 2020, según la ONG “Casa del Encuentro” se registraron 86 Femicidios en la Argentina, 49 e ellos cometidos durante el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, 4 de las víctimas del femicidio eran niñas, el 60% fueron cometidos por las parejas o ex parejas de las víctimas y por lo cual 29 niñas y niños perdieron a sus madres durante el mes pasado. Esto nos arroja una estimación de un femicidio cada 27 horas.

Cabe tener presente que el confinamiento obligatorio en los domicilios, exagera las situaciones de violencia, porque muchas mujeres están las 24 hs del día con su agresor y eso aumenta las posibilidades de ser víctimas de violencia. Esto puede significar el recrudecimiento de las agresiones, con hechos más frecuentes o de mayor intensidad, potenciando la escalada de violencia.

Por lo tanto, este contexto expone a las mujeres, a sus hijos e hijas y, en general, a su grupo familiar conviviente a un mayor riesgo de sufrir violencia por razones de género. A la par, son mayores los obstáculos para acceder a la justicia y obtener mecanismos eficaces de protección.

Por todo ello, y por lo alarmante de estos números que creemos que no debemos subestimar la importancia de dicha capacitación en todos los poderes del Estado, más en aquellos decisores que muchas veces son los encargados de implementar las políticas públicas en la materia.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

En plena vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, donde muchas de las mujeres están encerradas con su agresor creemos de vital importancia que dicha capacitación se realice efectivamente y de manera virtual.

Por todo ello, pido a mis pares que me acompañen con su firma en el presente proyecto.